

aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General. P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.451/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Solidaridad de Trabajadores Postales» (Depósito número 8535).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Pere Cantó i Casanova mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 35707-3043.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Pere Cantó i Casanova, D. Eleuterio Macía Davo, D. Joaquín Martín Bautista y D. Rafael Cortés Martínez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Dato Iradier, número 18, 1.º izq., de la localidad de Alicante; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General.—P. D. (O. M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

31.342/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de construcción de la terminación del colector interceptor general del río Burbia, saneamiento del Bierzo bajo. Tl.mm de Corullón, Villafranca y Toral de Los Vados-Villadecanas (León)». Clave: NI.324.003/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Toral de los Vados los próximos días 12, 13 de junio de 2007, de 9,30 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas y el 14 de junio de 2007 de 9,30 a 13,30 horas, en local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto de 2005, Boletín Oficial de la Provincia de 26 de octu-

bre de 2005 y en los «La Crónica de León» y el «Diario de León» el 6 de marzo de 2005 habiendo estado expuesta al público en los Ayuntamientos de Toral de los Vados y Villafranca del Bierzo y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

Oviedo, 24 de abril de 2007.—El Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

31.784/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 27/07/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar. El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la c/ Sinforiano Madroño, n.º 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción Indemnización.

E.S. 27/07/BA. D. Manuel Sánchez Flores. Navegación fluvial. 6.010,12 euros.

Badajoz, 3 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

31.803/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de Ejecuciones de Sentencias dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se instruyeron los expedientes sancionadores que se indican y contra las resoluciones sancionadoras se interpuso los recursos contenciosos-administrativos cuyos números se citan.

Habiendo recaído sentencia en el sentido que en cada caso se indica, por esta Confederación se dictó resolución de ejecución de sentencia de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para que por parte de los interesados se realicen, en su caso, las actuaciones exigidas para la ejecución de la sentencia.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el

plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20 por 100 de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 58/01. Interesado: Coinbur S.L. Número Recurso contencioso-administrativo: 1493/2002. Sentencia: Desestimado.

Expediente: 284/01. Interesado: Benjamín Álvarez García. Número Recurso contencioso-administrativo: 631/2002. Sentencia: Desestimado.

Valladolid, 2 de mayo de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

31.868/07. Anuncio de la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la Información Pública del Proyecto de acondicionamiento ambiental, reforestación de las riberas del río Guadalquivir: Parque del Charco de la Pava y zonas verdes y espacios libres de la margen derecha. Término municipal Sevilla. Clave: SE (AP) - 3044.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 3 de mayo de 2007, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

Las actuaciones incluidas en el Proyecto consisten en el acondicionamiento ambiental y paisajístico de las riberas del río Guadalquivir en la margen izquierda del Charco de la Pava y los correspondientes terrenos situados en la margen derecha. Algunas de las actuaciones incluidas en el proyecto podrían ser tipificadas en alguna categoría de proyectos del Anejo II de la Ley 6/2001 como las acciones de defensa en márgenes de cauces, o las plantaciones, por lo que se ha procedido a una evaluación ambiental del proyecto, que servirá para iniciar, en su caso, la tramitación correspondiente, así como para solicitar la certificación de no afección a Red Natura.

Con la presente nota extracto se adjunta relación de afectados por las actuaciones. Dicha relación se incluye también en el Anejo 6 del Proyecto.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los Presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos FEDER.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el Artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, sector II. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.